CONTRATO N° 42/2016

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN SIMÓN BOLIVAR FONACIDE - PLURIANUAL

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma DM CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Alcides Ramón Varela Sanabria,*** *con Cédula de Identidad N° 880.200, en su carácter de Propietario; denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN SIMÓN BOLIVAR FONACIDE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN SIMÓN BOLIVAR FONACIDE - PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
Tel: 0521 204 702 - 0981 368 688

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	520	30	3	5	91.999.530

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.673.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°22/2016 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN SIMÓN BOLIVAR FONACIDE - PLURIANUAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°8106/2016. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

					OFERENTE	
					DM CONSTRUCCIONES	
N°	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1	1.000.000	1.000.000
		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	63,7	15.000	955.500
		c- Replanteo	M²	63,7	4.900	312.130
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M³	14	392.142	5.489.988
3	72131601-004	Estructura de H°A° :				
		a- Vigas y dado de H°A°	M³	0,82	1.750.000	1.435.000
		b- Encadenados de H°A°	M3	2,17	1.750.000	3.797.500
		c- Viga de galeria 15 x 25	M³	0,26	1.750.000	455.000
		d- Loseta sobre aberturas	Ud.	1	173.015	173.015
4	72131601-005	Muros de nivelación :				
		a- De 0,45 cms.	M2	3,6	210.000	756.000
		b- De 0,60 cms.	M2	0,6	280.000	168.000
		c- De 0,30 cms.	M²	7,5	140.000	1.050.000

DM Construcciones
Andres Varela
Apoyo Administrativo
Cel: 0981 368 688

5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M³	23,3	35.000	815.500
6	72131601-006	Aislación asfaltica : de paredes	M2	6,4	40.000	256.000
7	72131601-005	Muros de elevación :				
		a- De 0,15 para revocar	M²	3,4	70.000	238.000
		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	150.000	5.175.000
		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,5	145.000	1.957.500
		d- De 0,30 para revocar	M2	34,3	140.000	4.802.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	75.000	2.572.500
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	12	35.000	420.000
8	72131601-015	Pilares : de mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	6,6	75.000	495.000
9	72131601-007	Techo : de tejas y tejuelones con tirantes de H°A°	M²	90,5	250.000	22.625.000
10	72131601-008	Revoques :				
		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	M²	64,3	28.000	1.800.400
		Revoque de pilare y vigas a una capa	M2	10,3	28.000	288.400
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	5	20.000	100.000
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	58	25.000	1.450.000
12	72131601-009	Pisos				
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	58	30.000	1.740.000
		b- Piso ceramicoantideslisante	M2	58	85.000	4.930.000
		c.- De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	M²	11,9	70.000	833.000
13	72131601-009	ZocaloCeramico	Ml	58	15.000	870.000
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	M²	9	333.333	2.999.997
		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1	1.350.000	1.350.000
15	72131601-012	Pinturas :				
		a- De paredes al latex	M²	63,3	18.000	1.139.400
		b- De ladrillo vistos con silicona	M²	90,5	15.000	1.357.500
		c- De vigas cunbreras al latex	M²	10,3	20.000	206.000
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	14,04	30.000	421.200
		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	23	30.000	690.000
		g- De techo al latex	M2	90,5	20.000	1.810.000
16	72131601-010	Vidrios dobles	M²	9	120.000	1.080.000
17	72131601-007	Desague pluvial: canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	23	75.000	1.725.000
18	72131601-001	Instalación eléctrica				
		Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Boc.	12	50.000	600.000
		Instalacion de tablero de comandos TC	Boc.	12	50.000	600.000
		Instalación de tablero de de ventiladores TCV	Boc.	8	50.000	400.000

Ing. Construcciones
Alcides Varela
Asistente Administrativo
Cel: 0994 702 - 0981 368 688

		Alimentacion de circuito de luces	Boc.	10	50.000	500.000
		Alimentacion de circuito de tomas	Boc.	6	50.000	300.000
		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Boc.	8	50.000	400.000
		Alimentacion de los circuitos de TC	Boc.	12	50.000	600.000
19	72131601-001	Artefactos electricos				
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Ud.	4	230.000	920.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Ud.	2	120.000	240.000
		Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Ud.	1	700.000	700.000
		Tablero TC 6 AG	Ud.	1	700.000	700.000
		Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Ud.	1	700.000	700.000
		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Ud.	4	650.000	2.600.000
20	72131601-005	Mobiliarios : pizarrones incluye pintura	Ud.	1	1.500.000	1.500.000
21	72131601-013	Limpieza final	Gl.	60	25.000	1.500.000
TOTAL						**91.999.530**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta**).-*

El Contratista se compromete a ejecutar las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Las obras deberán culminar dentro de los 45 días posteriores a la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignado en el pliego de bases y condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
0521 204 702 - 0981 368 688

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

c-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

d-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

DM Construcciones
Alcides Varela
Representante Administrativo
Cel. 0981 204 702 - 0981 368 688

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 20 días de diciembre de 2016.-

Alcides Ramón Varela Sanabria
Contratista

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
Tel: 0521 204 702 - 0981 368 6

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante